



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00385913-UNC- -ME#FAUD - Designación de la Srta. María Florencia CIAN por Concurso Nodocente categoría 7 en Biblioteca

---

VISTO

El Expediente EX-2021-00385913-UNC- -ME#FAUD, por el que se tramitó el llamado a concurso de Oposición y Antecedentes CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL y ABIERTO (En el caso de que no se presentaran postulantes en las instancias anteriores), para la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Decreto 366/06, para cumplir funciones en Atención al Público y Circulación en Biblioteca de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Número RD-2023-1094-E-UNC-DEC#FAUD, se dispuso el llamado correspondiente;

Que el trámite se efectuó de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2012 del Honorable Consejo Superior, dentro del Marco regulatorio del Decreto P.E.N. No 366/06, y Resolución Decanal Número RD-2023-364-E-UNC-DEC#FAUD en la cual se aprueba el proyecto que autoriza el desarrollo de Concursos Nodocentes con modalidad virtual y mixta (presencial/virtual);

Que el Tribunal de Evaluación emitió el correspondiente Orden de Méritos con los postulantes que se inscribieron al concurso de referencia;

Que este Decanato ha tomado conocimiento de dichas actuaciones, aprobando el Dictamen resuelto por el Tribunal interviniente por Resolución RD-2024-254-E-UNC-DEC#FAUD;

Que la designación correspondiente se efectúa a partir del día de la fecha,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las actuaciones del concurso de Oposición y Antecedentes CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL Y ABIERTO, obrante en el Expediente EX-2021-00385913-UNC- -ME#FAUD.-

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso, a partir de la fecha, a la Bibl. María Florencia CIAN (DNI 37.576.432), en un cargo de Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional, para cumplir funciones en la Biblioteca de esta Facultad – Decreto P.E.N. No 366/06, quien obtuviera el primer lugar en el Orden de Méritos, de acuerdo a las actuaciones tramitadas por el Expediente EX-2021-00385913-UNC- -ME#FAUD.

ARTÍCULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: La Srta. CIAN deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (Calle Av. Vélez Sarsfield No 264, 1o Piso, Centro - Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5°: El personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Biblioteca, Área de Personal y Comisión de Concursos Nodocentes. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA/